REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

Nº 182-2018-MIDIS

Lima, 05 JUN. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 160-2018-MIDIS/VMPES, del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; y, el Informe N° 199-2018-MIDIS/VMPES/DGPE, de la Dirección General de Políticas y Estrategias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, de acuerdo con la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se creó el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de resultados establecidos en la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el artículo 5 del Reglamento del FED, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MIDIS, establece que la administración del FED está compuesta, entre otros, por el(la) Coordinador(a) del Fondo de Estímulo al Desempeño, designado(a) por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

MIDIS V°B° W. CURIOSO V. VICEMINISTRO Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

Que, por Resolución Ministerial N° 174-2018-MIDIS, se encargó al señor Carlos Martín Arámbulo Quiroz las funciones de Coordinador del Fondo de Estímulo al Desempeño, en adición a sus funciones como Director de Promoción de Implementación de Políticas;

Que, de acuerdo con lo expuesto en los documentos de Vistos, se estima pertinente dar por concluido el encargo señalado en el considerando precedente, y encargar las funciones de Coordinador(a) del Fondo de Estímulo al Desempeño;

MIDIS V°B° Oficina General de Asesoría Jurídica

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo Nº 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, el Decreto Supremo N° 010-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de funciones efectuado al señor Carlos Martín Arámbulo Quiroz como Coordinador del Fondo de Estímulo al Desempeño, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a la señora Rocío Tatiana Pariahuamán Fernández las funciones de Coordinadora del Fondo de Estímulo al Desempeño, en adición a sus funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Enf. Liliana del Carmen La Rosa Huertas
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL